



Distrito Núm. 05  
San Juan - Guaynabo - Aguas Buenas

Hon. Jorge Navarro Suárez  
REPRESENTANTE

6 de octubre de 2014

Calvin L. Scovel III  
Inspector General  
Departamento de Transportación de los Estados Unidos  
1200 New Jersey Ave. S.E. - 7th Floor  
Washington, DC 20590

**RE: Solicitud de investigación por posible abuso y/o mal uso de fondos federales, manipulación de proceso de licitaciones y de conflictos de interés en el manejo de fondos federales de seguridad vial  
"Sistema de Monitoreo Electrónico de Intersecciones y Tránsito" (SIMONE)**

Estimado Scovel III:

Le extiendo un cordial saludo. Nos dirigimos a usted para solicitar que la Oficina del Inspector General Departamento de Transportación de los Estados Unidos (OIG-DOT) que usted dirige inicie una investigación sobre el posible abuso y/o mal uso de fondos federales que la National Highway Traffic Safety Administration (NHTSA), Federal Highway Administration (FHWA) y Federal Transit Administration (FTA) le asigna a la jurisdicción de Puerto Rico para el desarrollo de programas de seguridad vial.

El 1 de octubre 2014 el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP) inició el "Sistema de Monitoreo Electrónico de Intersecciones y Tránsito" (SIMONE), también conocido como sistema de "fotomultas" ("red light cameras"), el cual estará encargado de detectar infracciones a las leyes de tránsito de manera electrónica. Según se ha informado, este sistema será ubicado en semáforos e intersecciones de "alto riesgo" con el fin de detectar a los conductores que van a exceso de velocidad, rebasen una luz roja o manejen un vehículo sin el debido registro, para luego emitir la multa correspondiente.

El Artículo 23.06 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" (Ley de Tránsito), faculta y autoriza al DTOP a utilizar y operar sistemas automáticos de control de tránsito en las intersecciones de las vías públicas que estadísticamente representen "alto riesgo". Según lo establecido en dicha ley, entre los requisitos a tomar en consideración al determinar que una intersección es de "alto riesgo" se encuentra el flujo de tránsito en esa zona, las intervenciones por violación a la ley, la cantidad de accidentes que por dichas violaciones se han visto envueltos en dichas áreas y la duración de la luz amarilla.

Para la implementación de este sistema de "fotomultas" el DTOP entró en una contratación de "alianza público privada" ("public-private partnership") con una compañía local conocida como International Traffic Systems, LLC (ITS), por un término de al menos cinco (5) años. De acuerdo al DTOP, ITS está aliada a una entidad conocida como la National Public Safety Consortium (NPSC).

Según el contrato entre la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (ACT) y ITS, en el primer año de implementación del sistema la entidad privada obtendrá un 45% del dinero recaudado por "fotomultas". Para el quinto año del contrato, la cantidad de las "fotomultas" que ITS obtendrá se reduce a 30%. Se incluye copia del contrato con la presente comunicación.

La contratación entre la ACT y ITS ha generado gran debate público en Puerto Rico, habida cuenta que la agencia gubernamental nunca celebró una subasta pública para la otorgación del mismo.

La página tres (3) del contrato entre la ACT y ITS indica que la misma se realizó sin contrato conforme los términos del Artículo VI, sección C, del Reglamento 02-001 de la ACT. Dicho artículo del Reglamento dispone que el director de la ACT puede obviar los trámites de subasta cuando "considere que para los mejores intereses de la Autoridad es más conveniente entrar en negociaciones directas". Sin embargo, el mismo inciso del reglamento indica que "cuando se trate de proyectos con participación federal, se necesitará la concurrencia de la agencia federal correspondiente".

Según tenemos entendido, el DTOP y la ACT nunca obtuvieron autorización de la NHTSA, FHWA y/o FTA antes de otorgar el contrato con ITS sin la celebración de una subasta.

Es menester destacar que el pasado año fiscal (2013-2014), la ACT operó con cerca de \$177 millones en asignaciones de fondos federales para programas de seguridad vial. Además, el Secretario del DTOP, Miguel A. Torres Díaz, ha indicado públicamente que la implementación del sistema de "fotomultas" es necesario para asegurar la asignación de unos \$30 millones de la "Moving Ahead for Progress in the 21st Century Act" (MAP 21).

Otro dato importante es que como parte del contrato entre ACT y ITS, la entidad privada utilizará toda la infraestructura física e informática del sistema de transportación de Puerto Rico, infraestructura que se ha establecido mediante asignaciones multimillonarias de fondos federales destinados a promover la seguridad vial.

Lo anterior implica que ITS obtendrá un beneficio económico por la utilización del sistema de seguridad vial de Puerto Rico, lo cual podría suponer la utilización de fondos federales para el beneficio personal de una entidad privada. Esta situación, combinada con se trata de una contratación que nunca fue objeto de una subasta, entendemos representa una posible violación de las leyes y reglamentos federales aplicables al uso de los fondos federales y/o de la propiedad que los estados adquieren con los mismos.

Consideramos que la situación antes descrita amerita una investigación exhaustiva por abuso y/o mal uso de fondos federales de seguridad vial, así como por posible manipulación de proceso de licitaciones y de conflictos de interés en el manejo de fondos federales de seguridad vial.

De necesitar cualquier información adicional no dude en comunicarse con nuestra oficina.

Sin ningún otro particular, de usted quedo.

Atentamente,



**JORGE NAVARRO SUÁREZ**